



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

*Celebrando el Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Argentina
y el 45° aniversario de la Creación de la
Universidad Nacional del Río Cuarto*

Río Cuarto, Mayo 13/2016

VISTO la necesidad de designar con carácter Interino a la Prof. Romina Andrea BASUALDO, en el cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, del Dpto. de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52); y

CONSIDERANDO

Que lo requerido es a efectos de asegurar la continuidad académica en el Dpto. mencionado, en la cátedra: Práctica Docente Aula-Institución (Cód. 6739), con afectación a la asignatura Derecho Privado I (Cód. 6720).

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, a saber:

Prof. Romina A. BASUALDO (DNI N° 33.359.252) **Ayudante de 1ª Semiexclusiva**
6142 p. propios y 6148 p. de la reducción de dedicación de la Prof. Sandra Silvia SENN (DNI N° 17.794.046).

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 005/2014 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Conceder LSGH en el cargo Efectivo de Ayudante de Primera con Régimen de dedicación Simple, a la Prof. Romina Andrea BASUALDO (DNI N° 33.359.252), en el Dpto. de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52), ello desde el 1ero. de junio de 2016 y hasta el 31 de mayo del año 2017.

ARTICULO 2º: Designar Interinamente a la Prof. Romina Andrea BASUALDO (DNI N° 33.359.252) en el cargo de **Ayudante de Primera** con régimen de dedicación **Semiexclusiva**, en la cátedra: Práctica Docente Aula-Institución (Cód. 6739), con afectación a la asignatura Derecho Privado I (Cód. 6720), del Dpto. de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52), ello a partir del **1ero. de junio de 2016 y hasta el 31 de mayo del año 2017, o la culminación de la reducción de dedicación en el cargo de la Prof. SENN, lo que fuere anterior.**



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

Celebrando el Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Argentina
y el 45° aniversario de la Creación de la
Universidad Nacional del Río Cuarto

ARTICULO 3º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTICULO 4º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 5º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 374/2016

S.M.P.